



## AYUNTAMIENTO

### MORALEJA

*EDICTO. Aprobación inicial de Modificación del Art. 21 del Reglamento General de instalaciones deportivas municipales*

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la .modificación Art. 21 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49, 70 y 65. 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de dicha Ordenanza se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Moraleja, 6 de abril de 2016.

EL ALCALDE  
Julio César HERRERO CAMPO

1500